

Aprobación en la Cámara Baja: Quiroz define costos de las medidas focalizadas y el proyecto avanza

Ministro de Hacienda accedió a incluir en beneficios a los transportistas escolares. Hoy lo verá el Senado.

J. P. PALACIOS

A pesar del intenso debate que hubo, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó y despachó ayer al Senado por una amplia mayoría de votos el proyecto de ley del Gobierno, que establece medidas transitorias para contener el precio del kerosene doméstico, producto del aumento del precio del petróleo por la guerra en Medio Oriente.

En esa iniciativa no están regulados los fuertes incrementos que a partir de mañana tendrán los precios de las gasolinas y del diésel. Esos traspasos del crudo a valores internos se hicieron por la vía administrativa, modificando los parámetros del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco).

En el debate los parlamentarios (ver C 2) de distintos sectores pidieron incluir a los transportistas escolares dentro del esquema de ayudas focalizadas. El Ejecutivo acogió esa propuesta. "Con la premura, la urgencia que significa tener aprobadas estas

“No voy a cuestionar la decisión que se tomó en 2022, pero sí voy a destacar que las circunstancias son distintas”.

JORGE QUIROZ
MINISTRO DE HACIENDA

medidas pronto, he pedido algunos datos respecto del registro que lleva el Ministerio de Transportes de buses escolares. Y estamos en condiciones de poner esta indicación, como lo han sugerido muchos de los diputados... para extender el mismo beneficio que se les está dando a los taxis colectivos a los buses escolares. (Esto) está dentro de nuestras capacidades", señaló el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

Desde la oposición cuestionaron la propuesta del Gobierno. "Lo único que va a paliar es el precio de la parafina y un bono que les va a dar a los taxis colectivos y a los conductores del transporte escolar. No va a hacer nada por mantener el



Jorge Quiroz,
ministro de Hacienda.



precio (de la gasolina), y por el alza va a perjudicar el costo de la vida de las personas. La plata que va a dar para el bono y mantener el precio de la parafina la va a pagar la micro y la pequeña empresa”, dijo el diputado Boris Barrera (PC).

Previo a la votación en la sala, el ministro del Interior, Claudio Alvarado, pidió el acuerdo del pleno para incluir una enmienda que iba a dejar fuera a las pymes de nuevas cargas tributarias. Sin embargo, no hubo consenso y se tendrá que presentar esa indicación en el Senado.

La fórmula de ayudas

La propuesta del Gobierno faculta al

Ministerio de Hacienda para incrementar vía decreto el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) hasta en US\$ 60 millones, mediante una o más transferencias de recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público.

Asimismo, se establece un bono mensual de \$100.000 para los propietarios de taxis colectivos contemplados según los criterios del proyecto de ley, el cual solo podrá ser empleado para la compra de combustibles. Se determina que la duración de dicho beneficio será de seis meses a partir de abril de 2026.

También se modifica de manera transitoria, hasta el 30 de septiembre de

2026, la estructura de los créditos asociados al impuesto específico al petróleo diésel aplicables a los contribuyentes no transportistas. Esta medida recaerá sobre industrias como la minería y las navieras.

¿Impacto fiscal neutro?

De acuerdo con el informe financiero que elaboró la Dirección de Presupuestos (Dipres), el incremento del FEPP propuesto en proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal de hasta US\$ 60 millones (\$53.760 millones).

La Dipres también precisa que la modificación transitoria a la fórmula de

cálculo del crédito específico de tasa variable operará dentro del marco de gasto descrito en el literal anterior.

Se calcula que el bono mensual para propietarios de taxis colectivos tendrá una cobertura estimada de 96.283 beneficiarios, por lo que dicho beneficio implicará un mayor gasto fiscal de \$57.770 millones durante su vigencia. Estos dineros serán financiados con cargo a los recursos contemplados en el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378 (ley de subsidios al transporte público).

A ese desembolso deberán adicionarse unos \$14.005 millones por la extensión del beneficio de \$100 mil de los taxistas a

los transportistas escolares. Se contempla una cobertura estimada de 23.342 beneficiarios, de acuerdo con los registros que tiene el Ministerio de Transportes.

En tanto, con la modificación al impuesto específico al petróleo diésel, que disminuye el crédito fiscal aplicable a los no transportistas, equiparándolo al vigente para los transportistas, se esperan mayores ingresos fiscales por \$124.463 millones durante su período de vigencia que es de seis meses.

Los gastos del proyecto suman \$125.535 millones e ingresos por \$124.463 millones, lo que genera una brecha de desembolso neto a cubrir de \$1.072 millones.